

Asesoría General de Gobierno

Ley 4294 - Decreto N° 1066
IMPONESE EL NOMBRE DE "ALBERTO LACROZE" A LA ESCUELA PRIMARIA N° 463 DE SAUCE HUACHO - DEPARTAMENTO EL ALTO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de "ALBERTO LACROZE", a la Escuela Primaria N° 463 de la Localidad de Sauce Huacho - Departamento El Alto, de esta Provincia, destacando los méritos que conllevan a este homenaje y que figuran en la Fundamentación que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 2.- De forma.

ANEXO I
FUNDAMENTACION

Los seres humanos, en su paso efímero por este reino terrenal, muchas veces marcan huellas indelebles a pesar del irreversible correr de los años y los tiempos.

Y muchas veces también, hemos podido comprobar que la gratitud humana, no alcanza para valorar en justa dimensión, la significación y trascendencia, del benemérito accionar de esos seres. Pero no deja de ser cierto que el tiempo se constituye en Juez insobornable y por más largos y lejanos sean los años transcurridos desde aquellas acciones nobles de los hombres, llega el momento en que dicta su reconocimiento y brinda su homenaje de gratitud.

En el caso particular que nos ocupa, podemos remitirnos a lo expresado en los últimos párrafos precedentes, por cuanto el presente Proyecto de Ley, tiende justamente a concretar un homenaje de gratitud, a un hombre que en aquel efímero tránsito al que me refiero al comienzo, ha sabido entregarlo todo en favor de sus semejantes, sin pedir nada en cambio.

En efecto: El Dr. ALBERTO LACROZE, cuyo nombre propicio que sea impuesto a la Escuela Primaria N° 463 de esta Provincia, ha sido un eminente médico especializado en diabetes, y en el ejercicio de su profesión, se erigió como un filántropo que aparte de no cobrar las consultas de sus pacientes, brindaba a ellos toda clase de desinteresada ayuda, sin especulaciones de ninguna índole.

Escribió el Primer Tratado de Diabetes que fue presentado en 4 países de Europa, entre ellos Alemania, a la sazón pináculo de la medicina mundial.

Alternó su profesión de médico, con la literatura, llegando a publicar 2 libros: "El Viaje Inútil" y "Sonetos para Gracián", este último, en verso. Distintos diarios de la Capital Federal, transcribió también en sus páginas, numerosos "Ensayos" que hablaban de una gran vocación literaria.

Hoy, al cumplirse justamente 13 años de su muerte, (falleció el 6 de Mayo de 1972), nos encontramos con que aquella filantrópica semilla sembrada en todos los momentos de su vida, ha caído en terreno fértil, y así vemos como su familia, a través de la Benemérita "Fundación Fortabat", llega a nuestra Provincia trayéndonos el legado más preciado con que pueda contar el hombre, cual, es ese Templo del Saber, llamado Escuela y que nos entrega en generosa donación, para que nuestros humildes niños de la Localidad de Sauce Huacho, en el Dpto. El Alto, puedan concurrir en búsqueda de educación, cultura e instrucción, para convertirse en seres útiles a la comunidad y la Patria.

Resulta entonces innecesario abundar en mayores consideraciones sobre los motivos que me llevan a solicitar de los distinguidos señores Legisladores de mi provincia, a expedirse favorablemente en el tratamiento del Presente Proyecto de Ley y máxime en fecha que por rara coincidencia, nos reunimos en la Primera Sesión Ordinaria que realiza el Cuerpo en el presente año y al mismo tiempo es la misma, en que, como queda expresado, aquel benemérito conciudadano argentino, fuera llamado por el Todopoderoso, para brindarle el merecido premio a su bondad sin límites, llevándolo a su lado.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 17:57:10

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa